

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

241. ORDEN Nº 699 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, RELATIVA A SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS A JÓVENES.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 18/03/2021, registrada al número 2021000699, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Examinados los recursos de reposición interpuestos contra la resolución del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, nº 2021000020, de fecha 08/01/2021 (BOME n.º 5825, de 12/01/2021), por la que se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos para el Otorgamiento de Subvenciones para el Pago del Alquiler de Viviendas Privadas a Jóvenes, y en atención a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante la citada resolución se aprobaron las listas definitivas de las subvenciones solicitadas para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al período señalado, incluyendo las concedidas y las desestimadas, así como, en este último caso, los motivos denegatorios.

SEGUNDO.- Contra la citada resolución, publicada el 12 de enero de 2021 en el BOME y en el tablón de anuncios de EMVISMESA, se han interpuesto varios recursos de reposición solicitando la concesión de la subvención en base a lo aportado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el BOME nº 5800, de fecha 16/10/2020, se publicó la resolución del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte para el Otorgamiento de Subvenciones para el Pago del Alquiler de Viviendas Privadas a Jóvenes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.m del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La competencia para resolver los presentes recursos corresponde al Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte. El criterio undécimo, apartado 3, de la citada convocatoria establece que la resolución que ponga fin al procedimiento agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27559/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- Aprobar la relación de recursos de alzada que han resultado ADMITIDOS así como los DESESTIMADOS, que se insertan en el **anexo** que acompaña a esta Orden.

DOS.- Ordenar la **publicación** de esta Orden, en la que se inserta la relación de recursos Admitidos y Desestimados, en el tablón de anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el criterio tercero, segundo apartado, de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

ANEXO I LISTADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN ADMITIDOS

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI/TR	Domicilio	Alquiler	Subvencion CONCEDIDA	Fecha Recurso
3666/2021	LOPEZ BACHIR, ANGEL DE DIOS	*5***80*H	CAPITÁN ROGER, Nº 9, 1º	550,00 €	75,00 €	04/02/2021
3672/2021	ZARCO TOLEDO, PAULA	453*****E	CAPITÁN ARENAS, Nº 93, 1º C	550,00 €	3.300,00 €	14/01/2021
3697/2021	MOHAMED OMAR, HANA	45**4*8**	GENERAL BARCELÓ, Nº 46, 3º B	500,00 €	250,00 €	12/02/2021
3716/2021	HERNANDEZ BOUHAB, CARMEN	**85***6T	GENERAL O'DONNELL, Nº 17, 1º D	450,00 €	2.700,00 €	14/01/2021

ANEXO II LISTADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN DESESTIMADOS

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI/TR	Domicilio	Motivo Denegatorio	Fecha Recurso
			NINGUNO		

Contra esta ORDEN, se podrá interponer, recurso **contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 18 de marzo de 2021,
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte